

Objeto:

Control de Presentismo
en la Dirección General
Técnica, Administrativa y
Legal

**Período
auditado:**

01/01/2019 a 20/05/2019
y relevamiento 11/06/19

**Normativa
relevante:**

Ley 471
Resolución 25-SECRH/11
Resolución 6/MMGC/15
Resolución
171/SSGRH/18
Decreto 184/GCABA/10

Equipo auditor:**Auditor Interno:**

Dr. Carlos Alberto
ARROYO

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría II:**

Cdora. Natalia Griselda
AMÁBILE

Equipo de Trabajo:

Lic. Verónica ACOSTA
Cdor. Juan Manuel
VAZQUEZ
Sr. Ariel VALDIEZO
Sra. Ninoska ESPEJO
VERGES

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°011/19****F/N Agencia de Sistemas de Información (ASI) Ley N° 2.689****Dirección General Técnica, Administrativa y Legal****Alcance:**

El período auditado corresponde al período comprendido entre el 1 de enero y el 20 de mayo de 2019. Las tareas de fiscalización comenzaron el día 9 de mayo de 2019, y finalizaron el día 13 de junio del corriente año, llevadas a cabo en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal (en adelante, DGTALINF) de la Agencia de Sistemas de Información (F/N) dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

El relevamiento correspondiente al control de presentismo, se realizó en una de las dependencias del área auditada, ubicada en Av. Independencia 635 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de junio de 2019.

Limitaciones al alcance:

No se pudo realizar el control cruzado entre la planilla de presentismo que firmaron los agentes durante el relevamiento realizado el día 11/06/2019 y el reporte de fichadas biométricas emitidas por el Sistema Integrado de Administración y Liquidación de Haberes (SIAL) correspondiente al mismo día, dado que el sistema presenta un retraso en el proceso de las fichadas desde el día 07/06/2019 a la fecha de emisión del presente informe

Principales hallazgos/observaciones:

Si bien el procedimiento aplicado por el área auditada, permite un control más eficiente y acorde al volumen de tareas que desarrollan diariamente los Responsables Administrativos de Presentismo del área, se observó que debe incluirse en el mencionado proceso lo establecido en el Artículo 2° punto o) del Anexo I en la Resolución N° 6-MMGC/15.

Las observaciones restantes corresponden a la carga de información en el Sistema SIAL en que respecta a dos (2) licencias sin goce de haberes por cargo mayor jerarquía que cuentan con el Acto Administrativo correspondiente y la distribución horaria de dos (2) agentes que cumplen con el desempeño de sus tareas los días y horarios indicados en las planillas de control de la dotación que lleva el área auditada. A su vez, deben solicitar al organismo competente la modificación del domicilio laboral de seis (6) agentes que prestan servicios en la sede "Zuviría", dado que el Sistema SIAL no permite la selección de un domicilio diferente a "Av. Independencia".

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento realizado sobre la organización de la DGTALINF, sus circuitos administrativos y procesos implementados para el cumplimiento de los procedimientos de control de presentismo del personal que la integra, y en base a las observaciones realizadas al área, se desprende que la repartición cumple satisfactoriamente con lo requerido.

En concordancia con lo señalado y en pos de la mejora continua, se considera necesario tomar las medidas necesarias a fin de incluir en el proceso de control de carga de licencias y comisiones (solicitadas por los agentes) que realiza el área, lo establecido en el Artículo 2º punto o) del Anexo I en la Resolución Nº 6-MMGC/15, cuya finalidad principal es generar una mayor eficiencia en los controles posteriores a la carga realizada en el Sistema SIAL, y regularizar aquellas situaciones detectadas durante el transcurso de la auditoría.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo Proyecto N° 11/19 - IFAUD-2019-13-GCABA-UAIASINF.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.